



avisos, notifiqué e hice saber el decreto que antecede a D. Carlos Lopez Egea leyendoselo integramente y entregandole en el acto copia literal de él; fue en su persona y enterado, Dijo: Fue lo oyo y oyo y acepto, obligandose a cumplir, bien y fielmente por su cargo de Secretario; y lo firma de que Certifico =

Carlos Lopez Egea

S. J.
Miguel Lopez Egea

En la Villa de Caravaca a diez y siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sus Salas capitulares los señores componedores el Ayuntamiento Constituido de la misma f. suscriber: Don D. Luis Lorenzo Comisionado por el Sr. Intendente de Nueva de la Provincia, se requirio a esta Municipalidad con un despacho de ejecucion sobre pago de 17,568 rs. 6 mrs., resto de una falta de pago importante 25,568 rs. 6 mrs. con. librada en veinte y uno de Setiembre del año anterior contra la Extraordinaria de gira. y en favor de D. Miguel Andres Estruix. Cumplimentado por el Sr. Alcalde primero y Presidente de la Municipalidad, en su vista la suporacion Altdo: Que mediante para en primero contribuyentes la cantidad que se reclama, se proceda inmediatamente a su exaccion con arreglo a su instruccion, con sus las dietas de esta comision, y las f. para efectuar esta cobranza son con siguientes, para lo f. se designen un real de uno a diez, dos de diez a veinte, e irán en esta progresion hasta llegar a la de diez y cinco en las f. del expediente f. se forme, el Ayuntamiento determinara las f. de ban satisfacion; nombrando para efectuarlo a los Diputados directos de este Municipio D. Pedro Marin y Desgueti y D. Juan Gomez, el primero auxiliado del Jil de f. D. Pedro Belmar para la Huerta y campo, incluso las Villas que le son anexas, a quienes se oficiara como es costumbre, manifestando la urgencia del caso; y el segundo ejecutara a los morosos de dentro de la poblacion auxiliado del Jil de f. D. Pedro Marin; procediendo todos con la premura que las circunstancias exigieren y prebri las listas f. de los deudores al caso de f. se trata deben exigir del Recaudador de Contribuciones; haciendose saber este acuerdo a las personas que en él se sujecan para f. cada una su parte que le toca, cumplida